

ANÁLISIS DE LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE COSTA RICA Y CHILE

Ignacio Concha Sepúlveda

IGNACIO CONCHA SEPÚLVEDA
Segundo Secretario. Embajada de Chile en Costa Rica.

Las relaciones entre Costa Rica y Chile son más que centenarias. La visita oficial realizada a Chile por el Presidente de Costa Rica, Rafael Angel Calderón, el pasado mes de marzo, vino a culminar un proceso de constante acercamiento entre las dos naciones, cuyo nuevo punto de partida surge del cambio de gobierno ocurrido en Chile el año 1990.

Previo al viaje presidencial encontramos que ambos Estados dieron pasos concretos en tal sentido: en marzo de 1991 se procedió a ratificar el Acuerdo General de Cooperación Económica, Comercial, Científica, Técnica, Social y Turística, mecanismo que en sí mismo implica institucionalizar la relación bilateral. En julio de 1991 el Presidente de Chile, Patricio Aylwin Azócar, asistió como invitado especial a la XI Cumbre de Presidentes Centroamericanos en El Salvador, oportunidad en la cual el gobernante chileno expresó el propósito de su país de colaborar en la búsqueda de soluciones comunes para procurar el desarrollo con equidad y, por tanto, la prosperidad de los pueblos de Centroamérica. En esta reunión cimera nació un interesante plan de cooperación técnica que en la actualidad está implementando la Agencia Chilena de Cooperación Internacional. Asimismo, la solidaridad entre los pueblos en desarrollo es el fundamento de la cooperación chilena hacia Centroamérica. Las áreas en que se comenzó a brindar esta cooperación son las siguientes:

- Formulación y evaluación de proyectos de inversión pública y manejo financiero del Estado.
- Gestión racional de recursos naturales.
- Desarrollo social y superación de la extrema pobreza.
- Apoyo a las cancillerías de Centroamérica.

- Cooperación universitaria, ciencia y tecnología.
- Promoción de exportaciones.
- Gestión de la cooperación internacional.

Otros pasos importantes han sido: en enero del año en curso se realizó en esta capital la I Reunión de la Comisión Mixta Costarricense Chilena, oportunidad en que se pasó revista a toda la agenda bilateral. Aquí se constató que ambos gobiernos comparten opiniones acerca de una multiplicidad de materias y, finalmente, surgió la decisión del gobierno de Chile en el sentido de crear una oficina comercial con jurisdicción sobre toda Centroamérica y cuya sede se encuentra en esta capital desde enero pasado.

Entonces, la gira del presidente Calderón a Chile trasciende lo meramente protocolario, como lo ha afirmado el cientista político Constantino Urcuyo al referirse a ésta en un certero editorial publicado en un importante matutino; más aún, con ella Costa Rica en noble gesto saluda, celebra y apoya el retorno chileno a la democracia, proceso que Costa Rica sigue con atento interés. Así lo afirmó don Fernando Volio, quien fuera Relator Especial de Naciones Unidas para Chile en derechos humanos en otro importante editorial.

Hace 40 años el padre del actual Presidente —Calderón Guardia— buscó y encontró en Chile los elementos necesarios para llevar a cabo su reforma social. Hoy en día, impulsado por el mismo compromiso reformador, su hijo —y también Presidente— trae de Chile ejemplos para su gran empresa: transformar, sin perder lo ganado en educación y salud, Costa Rica, modernizarla, adecuar su aparato productivo a los tiempos actuales, insertar al país en las principales corrientes del comercio mundial, readecuar su actual estructura arancelaria de modo de hacer atractivo el país a los inversionistas extranjeros. Este fue el discurso utilizado por el mismo Presidente cuando, en

Chile, visitó diversas industrias reconvertidas y que hoy se destacan por su eficiencia empresarial y capacidad exportadora. En suma, iniciar la apertura comercial, potenciar al sector exportador para que éste, a través de su propia actividad y crecimiento constante se transforme en el motor del desarrollo económico, es lo que Costa Rica necesita. Así de claro lo dijo el presidente Calderón a sus interlocutores chilenos, y Chile tiene valiosas experiencias que compartir con Costa Rica en esta materia.

Hay negociaciones en curso tendientes a la firma de un acuerdo de libre comercio entre ambos países, que pronto será una realidad. Autoridades de las dos naciones se encuentran abocadas a ello. La decisión personal de los gobernantes costarricense y chileno se encuentra tras esto. La firma de importantes acuerdos bilaterales, por otro lado, es también una clara señal del interés compartido de hacer más fluida la relación bilateral. La suscripción de un acuerdo específico de cooperación técnica de amplio espectro es otra prueba del compromiso chileno con esta región. Los acuerdos suscritos en Chile por ambos gobiernos son los siguientes, cuya visión de conjunto nos da la exacta dimensión del actual nivel de las relaciones:

— **Acuerdo de Exención de Visas en Pasaportes Diplomáticos, Oficiales, de Servicio y Especiales**

Mediante este acuerdo se procura un mayor acercamiento entre ambos países, para lo cual los poseedores de los pasaportes indicados no requerirán del cumplimiento del requisito de visa para trasladarse al territorio del país contraparte.

— **Acuerdo sobre Prevención, Control, Fiscalización y Represión, del Uso Indevido y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas**

En este acuerdo se establecen normas que comprometen a las partes contratantes a adoptar medidas para prevenir el uso y consumo, el tráfico, la fiscalización de los estupefacientes e, igualmente, para acudir en ayuda de los toxicómanos procurando su rehabilitación. También, se contrae la obligación de adoptar todas las medidas de orden legal o administrativas que tiendan a fiscalizar y controlar la producción, importación, exportación, tenencia, distribución y ven-



Los presidentes Patricio Aylwin y Rafael Ángel Calderón, de Chile y Costa Rica, respectivamente, se reunieron en 1991.

ta de materias primas, incluidos los precursores y sustancias químicas esenciales, que se usan en la fabricación de los estupefacientes.

— **Memorándum de Entendimiento sobre Economía y Comercio**

Este acuerdo bilateral tiende a centralizar en un organismo permanente, integrado por representantes de Chile y Costa Rica, y presidido por miembros de los Ministerios de Relaciones respectivos, las funciones de estudiar, evaluar el estado de las relaciones económicas comerciales y de determinar las acciones positivas que permitan promover un mayor desarrollo e incremento de los agentes económicos, entre los cuales se considera preponderante la participación del sector privado. Especial importancia tiene el compromiso que adquieren las partes en negociar un acuerdo de alcance parcial en el marco del Tratado de ALADI, con el objeto de otorgarse recíprocamente preferencias arancelarias y no arancelarias con respecto de terceros países.

— **Memorándum de Entendimiento sobre Fomento de las Exportaciones**

A través de este acuerdo, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y el Centro de Promoción de Exportaciones y de las Inversiones de Costa Rica, se comprometen a promover el comercio, las inversiones y las empresas conjuntas entre sus respectivos países, además de prestarse la más amplia colaboración en la realización de ferias, exposiciones, misiones comerciales y muestras que un país promueva en el otro. Es importante señalar que este acuerdo se cumplirá íntegramente con base en las decisiones técnicas que adopten las direcciones económicas de ambos países, las que por su especialización en estas materias están en situación de realizar cabalmente sus funciones.

— **Acuerdo Específico sobre Cooperación Científica y Tecnológica**

Este acuerdo contempla una amplia gama de áreas en las que se desarrollará la colaboración entre los dos países, cuyos planes y programas serán estudiados, definidos e impulsados por la Comisión Mixta Chilena Costarricense, que ya está actuando en cumplimiento de sus funciones específicas. Se espera incrementar positivamente la cooperación entre Chile

y Costa Rica, aprovechando mutuamente sus adelantos científicos y técnicos.

— **Acuerdo de Cooperación en Materia de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Mediante este acuerdo se propicia el intercambio de información y experiencias entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos de Costa Rica y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile en materia de construcción y financiamiento de vivienda, como en cuanto a planificación y desarrollo urbano.

— **Acuerdo Complementario sobre Asistencia a la Niñez**

Este acuerdo se suscribe sobre la base de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de la cual son parte Chile y Costa Rica. Sus normas destacan como objetivos prioritarios de cooperación, toda clase de formas de asistencia a la niñez mediante planes o actividades previamente acordados por los organismos especializados respectivos y por la Comisión Mixta Chilena Costarricense.

— **Acuerdo Complementario de Cooperación en Materia de Medio Ambiente**

Este acuerdo tiene por finalidad procurar la



Eduardo Moyano, funcionario de la Cancillería chilena, y Hernán Castro, vicescanciller costarricense, se entrevistaron en marzo de 1992.

El Viceministro de Planificación de Chile, Alfonso Laso, y el Presidente de Costa Rica, Rafael Angel Calderón, durante la inauguración de un seminario.



mayor cooperación posible en el área del medio ambiente a través de intercambio de informaciones, experiencias, asesorías, pasantías y toda clase de informes, con el objeto de realizar una efectiva labor en favor de las partes que, en definitiva, redundará en beneficio de la humanidad.

— **Acuerdo sobre el Ejercicio de Actividades Remunerados por parte de dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico designado para ejercer Misión Oficial**

Con el propósito de dar mayor énfasis a los entendimientos alcanzados entre ambos países y establecer, asimismo, nuevos mecanismos que permitan un fortalecimiento de las relaciones bilaterales, se suscribió un acuerdo que dará la oportunidad a los familiares dependientes del personal mencionado para solicitar autorización, dentro de los márgenes que en él se establecen, para realizar actividades remuneradas.

— **Acuerdo de Cooperación en el Campo de la Salud**

Es un acuerdo que establece las normas generales relativas a una cooperación en el área de salud, para lo cual ambas partes delinearán y determinarán

programas de asistencia y colaboración, tales como acreditación hospitalaria para el control de calidad, formas de administración de servicio de salud y modalidades de atención, las que permitirán a los respectivos organismos especializados en salud pública utilizar las informaciones y técnicas que se intercambien recíprocamente.

En síntesis, las perspectivas futuras son promisorias. Costa Rica busca en Chile lo que necesita para imprimirle a su historia un nuevo impulso renovador. Chile está interesado en regresar a una región —la centroamericana—, y a un país —Costa Rica— con quien ha tenido tradicionalmente buenas relaciones. Hoy en día, cuando el intercambio comercial está des-

plazando paulatinamente de los primeros lugares a otras formas de comunicación entre los estados, Chile y Costa Rica apuestan por un acuerdo de libre mercado. Cuando la región se une tras un solo candidato para ocupar el cargo de Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA) —el canciller Niehaus— Chile se apresura a darle su apoyo.

